

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PARTICIPACION DEL CONCE-
JAL MAXIMO PAVEZ EN ACTIVIDAD QUE
SE INDICA EN REPRESENTACION DEL
CONCEJO.-

CONCHALI, 16 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 59 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 38, del 15.01.2014 del Departamento de Personal y Remuneraciones; Acuerdo adoptado en sesión del 19.12.13; Certificado Presupuestario N° 23, del 14.01.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Orden de Compra N° 2296-86-SE14; Dictamen N° 046110N13 de la Contraloría General de la Republica; Ficha de Inscripción; Orden de Compra N° 2296-89-CM14; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la participación del Concejal don Máximo Pavez Cantillana, en la "X Gira Técnica Internacional: Gestión Local Comunitaria: Los Sistemas de Educación y Salud en Cuba", organizado por el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría (CUJAE) y Gestión Local (Bello y Asociados Ltda.), a realizarse los días del 18 al 26 de enero del presente año, en la Ciudad de La Habana, Cuba, en representación del Concejo y en su calidad de Vice- Presidente de la Comisión de Salud. El valor de inscripción es de \$ 1.250.000.-

PROVEASELE de viático y recursos para los gastos de traslado correspondientes (60.000.- sesenta mil pesos), los que deben ser rendidos. El pasaje aéreo se adquiere a través de guía de pedido.

IMPUTACION: 21.04.003.002 "Gastos por comisiones y representaciones del Municipio".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal


CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/AL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Finanzas - Adm. Municipal
Personal y Remuneraciones - TESMU
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Concejal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/